

para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas, o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que no se han presentado reclamaciones de ninguna clase y que la Abogacía del Estado ha emitido informe favorable;

Considerando que se han cumplido las formalidades de este periodo del expediente;

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero. Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del embalse de Iznájar. Modernización de la carretera de Encinas Reales a Priego, según la relación ya publicada

Segundo. Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lucena, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación

Sevilla, 16 de mayo de 1962.—El Ingeniero director.—2.835.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de abril de 1962 por la que se adjudica definitivamente el lote quinto del concurso de adquisición de mobiliario con destino a Escuelas nacionales

Ilmo. Sr.: Adjudicado provisionalmente por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 7 de los corrientes el lote quinto de mesas de profesor con sillón a don Luis Rioja Leirado, en resolución del concurso convocado por Orden ministerial de 16 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26), conforme a las condiciones establecidas en la misma.

Este Ministerio ha dispuesto que se eleve a definitiva la adjudicación y se dé cumplimiento a lo dispuesto en cuanto a constitución de fianzas y formalización de contrato en el número octavo de la citada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización y jardinería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Peritos Agrícolas de Madrid.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de mayo de 1962 se ha aprobado el proyecto de obras de «Urbanización y jardinería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Peritos Agrícolas de Madrid.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 11 de julio de 1962, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 1 de junio de 1962, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 30 de junio, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en este Ministerio, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán a disposición en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de treinta y dos mil veinticuatro pesetas con veintiséis céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón seiscientos un mil doscientas trece pesetas con cuarenta y un céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizarse en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.—2.509.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de reparaciones y de auditorium en el Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos de Mahón (Murcia).

Visto el proyecto de obras de reparaciones y de auditorium en el Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos de Mahón (Murcia), redactado por el Arquitecto don Mateo Seguí Pons, con un presupuesto total rectificado de 538.642,69 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 422.630,34 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 63.394,55 pesetas; pluses, 27.893,94 pesetas; importe de contrata, 513.918,83 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100, 9.509,18 pesetas; al mismo por dirección de la obra, 9.509,18 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.705,50 pesetas; total, 538.642,69 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 9 de enero de 1962;

Considerando que en el servicio de construcciones civiles al que extiende su competencia esta Sección, no existe servicio administrativo de carácter técnico, a cuyo Arquitecto está especialmente encomendada la tarea de proyectar y dirigir obras, y en consecuencia el nombramiento o designación hecha a favor del Arquitecto señor Seguí Pons, autor del proyecto y que va a dirigir las obras es exclusivamente para este servicio y en armo-